

RESOLUCIÓN 463/2023, de 8 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 44E/2023, de 31 de enero, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Itziar Ziganda San Martín frente a la Resolución 255/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Mediante Resolución 217/2022, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convocaron procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Entre otras, la citada Resolución acordaba la apertura de la lista específica de la especialidad de Música/Castellano del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Mediante Resolución 237/2022, de 28 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se aprobaron las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 217/2022, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. Doña Itziar Ziganda San Martín figuraba en las mismas admitida

provisionalmente en la especialidad de Música/ Castellano del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con 0,00 puntos.

Conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la antedicha Resolución, se requirió a la interesada la subsanación de méritos, pues no constaba su nota media del expediente académico.

En fecha 14 de noviembre de 2022, doña Itziar Ziganda San Martín presentó instancia de subsanación adjuntando la Certificación Académica del Título de Profesor Superior de Txistu, donde constaba que la nota media del expediente era de 6,44.

Por Resolución 255/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión del Personal Docente, se aprobaron las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas. En el Anexo I de la misma, constaba como admitida definitivamente doña Itziar Ziganda San Martín en la Especialidad de Música/Castellano del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con una puntuación de 0,00.

Frente a la misma, la señora Ziganda presentó el 6 de diciembre, recurso de alzada frente a la Resolución 255/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión del Personal Docente señalando que había subsanado correctamente el expediente académico con la nota media. El recurso de alzada fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 2, de 3 de enero de 2023, sin que se presentaran alegaciones.

Mediante Orden Foral 44E/2023, de 31 de enero, el Consejero de Educación, se estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Itziar Ziganda San Martín frente a la Resolución 255/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se aprobaron las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 217/2022, de 16 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de personal Docente.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO

1º.- Ejecutar la Orden Foral 44E/2023, de 31 de enero, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Itziar Ziganda San Martín frente a la Resolución 255/2022, de 16 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 217/2022, de 16 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente.

2º.- Reordenar a la interesada en la especialidad de Música/Castellano del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de acuerdo con la nota media que figura en la certificación académica personal del título alegado como requisito (Título de Profesor Superior de Música, en la especialidad de Txistu), siendo ésta 6,44.

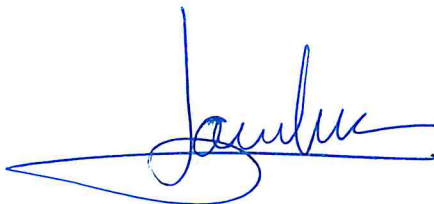
3º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de personal Temporal y a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

4º Notificar esta Resolución a la persona interesada señalándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

5º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es).

Pamplona, ocho de febrero de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu